Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 16/2019

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/19
ID 366.253
"ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 día del mes de julio del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se reúne el Comité Evaluador para proceder a la elaboración de la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentadas en el marco del llamado **"ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019"**, iniciado bajo la modalidad de **Locación de Inmueble N° 03/19**.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas, que conforman el Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución ANTSV N° 192/19.

- Sra. Silvia Beatriz Ríos – Directora Gral. de Administración y Finanzas.
- Sra. Pamela Noguera – Directora Administrativa.
- Srta. Claudia González – Directora de Comunicación

Este Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la Evaluación de la oferta se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con **ID N° 366.253**.

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura en fecha 24 de junio del año en curso, se labro Acta de Apertura, que forma parte del presente informe, en la que consta que han presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma:

Lic. Claudia González Moreira
Directora de Comunicación
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Consorcio Expo ARP - UIP	262.500.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se dejó constancia que:

La firma oferente **Consorcio Expo ARP - UIP** presenta: el formulario de oferta y planilla de precios, Declaración Jurada del Art. 40, Garantía Bancaria de Mantenimiento de Ofertas, Documento de Identidad y Estatutos Social y Acta de Asamblea.

4- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro 250 – "ALQUILER Y DERECHOS", incluidos en el Presupuesto General de la Nacional correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2019. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 366.253 y posee el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 33/19 de fecha 04/06/19.

5- ANALISIS DE PRECIO

De conformidad a la disposición contenida en el N° 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente, en la cual no se observó errores aritméticos.

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N° 956/16 y la modificación de su Art. N° 2° de la Resolución N° 1173/2016, de la oferta recibida, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la empresa **Consorcio Expo 2019,** no presenta precios inferiores al (30%) ni superiores al (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la Convocante.

6- PROCEDIMEINTO DE EVALUACION DE LA OFERTA

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Lic. Claudia González Morales
Directora de Comunicación
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Irala Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Dra. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación, prevención y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS EN EL PBC	Consorcio Expo ARP - UIP
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total del llamado)*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Documento que acredite la capacidad del firmante.	CUMPLE

Que, la verificación de los documentos sustanciales, este Comité lo realizo bajo los preceptos de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en su Artículo 60.

El comité ha analizado la condición de las persona física a fin de verificar si registran antecedentes como funcionario público; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, www.documentos.gov.py en la cual se constata que los representantes de la firma **Consorcio Expo ARP - UIP** ***no registran antecedentes*** que impidan la contratación de las mismas en el caso que resultaran adjudicadas; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, **www.documentos.gov.py**.

Nombre y Apellido	C.I.N°	CARGO	Certificado de la SFP
1-Luis E. Villasanti (ARP)	363.075	PRESIDENTE	No posee registros
2-Jorge Lamar Gorostiaga (ARP)	310.986	SECRETARIO GENERAL	No posee registros
3-Maria del Pilar Zubizarreta (UIP)	628.946	SECRETARIO GENERAL	No posee registros
4-Gustavo Volpe Martínez (UIP)	442.648	PRESIDENTE	No posee registros
5-Miguel Ángel Ruiz	597.662	REPRESENTANTE, SEGÚN PODER GENERAL	No posee registros
6-Enrique Duarte Luraghi	492.357	REPRESENTANTE, SEGÚN PODER GENERAL	No posee registros

Se adjuntan las Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a.

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 "Por la cual se aprueba Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art.40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis.

Lic. Claudia González Moreira
Directora de Comunicación
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Montiel
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Abog. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

CRITERIOS	Consorcio Expo ARP - UIP
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NO SE OBSERVAN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS EN LA BASE DE DATOS DEL SINARH

En consecuencia, el; ha dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada **EVALUABLE.**

Seguidamente, se selecciona provisoriamente, la única oferta de la firma: **Consorcio Expo ARP - UIP;** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad legal de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	Consorcio Expo ARP - UIP
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	**CUMPLE**
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	**CUMPLE**

Lic. Claudia González Moreira
Directora de Comunicación
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Abg. Pamela Noguera
Directora Administrativa
ANTSV

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	**CUMPLE**

- Con respecto al pago del impuesto inmobiliario, se deja constancia que el inmueble en cuestión se encuentra exonerado del pago, propiedad de la Asociación Rural del Paraguay. Se adjunta las documentaciones que lo respaldan.

Verificados las documentaciones mencionadas más arriba, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia y la capacidad legal, constatándose que **CUMPLEN** con los mismos.

Analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma: **Consorcio ARP - UIP,** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".**

Lic. Claudia González Medina
Directora de Comunicación
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morinigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Abog. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

7- Conclusión y Recomendación

En base a lo expuesto anteriormente, conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. N° 44 de la Ley N° 205/03 "De Contrataciones Públicas" se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, recomendando salvo mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **Locación de Inmueble N° 03/2019 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019"**, recaiga al oferente **Consorcio Expo ARP - UIP con RUC 80036179-2** por un monto total de Gs. 262.500.00 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil), considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones conforme al detalle expresado en el Cuadro de Adjudicación, que forma parte del informe.

Es nuestro informe.

Lic. Claudia González Moreira
Directora de Comunicación
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

ANEXO I

CUADRO ADJUDICADO

Locación de Inmueble N° 03/2019 "ALQUILER DE STAND EN LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019" ID N° 366.253

Ítem	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total
1	"ALQUILER DE STAND PARA LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO 2019"	NO APLICA	Mariano Roque Alonso, km 14 Ruta Transchaco	*1*	*Unidad*	*262.500.000*	*262.500.000*
						Precio Total (IVA Incluido)	**262.500.000**

EMPRESA ADJUDICADA: CONSORCIO EXPO ARP/UIP POR UN MONTO TOTAL DE GS. 262.500.000 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.

Lic. Claudia González Moreira
Directora de Comunicación
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz Ríos Morínigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV